
ANUNCIO EN PERFIL DE CONTRATANTE

Propuesta de adjudicación del contrato de obras de reforma y puesta a punto del C.P.M. "La Planilla", en Calahorra

La Mesa de Contratación constituida para realizar la propuesta de adjudicación del contrato de obras de reforma y puesta a punto del C.P.M. "La Planilla", en Calahorra, reunida en sesión de fecha 16 de octubre de 2017 a partir de las 13,00 horas, ha efectuado la pertinente propuesta de adjudicación, de modo que la Alcaldía Presidencia en Decreto de fecha 17 de octubre de 2017 ha aprobado la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

LOTE Nº 1

Orden	Proponente	Oferta
1	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	59.330,35 €
2	INSTALACIONES MARTÍNEZ-SOLDEVILLA, S.L.	60.326,55 €

LOTE Nº 2

Orden	Proponente	Oferta
1	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	48.841,69 €

LOTE Nº 3

Orden	Proponente	Oferta
1	ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	115.857,50 €
2	HIDROCONTROL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS,S.L.	116.969,49 €

LOTE Nº 4

Orden	Proponente	Oferta
1	I3I INGENIERÍA AVANZADA, S.L.	72.454,34 €

LOTE Nº 5

Orden	Proponente	Oferta
1	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	126.687,00 €
2	CONSTRUCCIONES HERMANOS VEA, S.L.	133.292,87 €
3	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.	148.340,74 €
4	MIGUEL GONZÁLEZ AGUADO, S.L.	148.553,79 €

LOTE Nº 6

Orden	Proponente	Oferta
1	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.	36.279,78 €

Se efectuará notificación únicamente al licitador que haya presentado la mejor oferta para cada uno de los seis lotes, para que en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten en el Servicio de Contratación la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituya en la Caja de la Corporación garantía definitiva correspondiente.

El Decreto de clasificación de ofertas, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.